

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 51

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 1 de agosto de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

-
- * [RESO-2025-1445-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”.
 - * [RESO-2025-1446-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2025-1467-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2025-1468-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-1469-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2025-1465-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
 - * [RESO-2025-1470-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, EL CARGO DE JEFE GABINETE INVESTIGATIVO DE HECHOS DE PIRATAS DEL ASFALTO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORÓN).
 - * [RESO-2025-1474-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINCORPORACIÓN A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * [RESO-2025-1476-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
 - * [RESO-2025-1480-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE DELEGACIONES, LA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD LA COSTA, Y FIJANDO SU BASE OPERATIVA.
 - * [RESO-2025-132-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
 - * [RESO-2025-133-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA TRANSCURRIDOS SESENTA (60) DÍAS DE CORRIDO, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1445-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Designación - REYES, Juan Carlos.

VISTO el expediente EX-2025-19989060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES, en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 5 de junio de 2025, del Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES, en el cargo de Jefe División Operaciones Especiales (Dirección de Seguridad Especial "HALCÓN"), en el que fuera designado mediante la Resolución N° 2.049/22, y su designación en el cargo de Subdirector de Seguridad Especial "HALCÓN";

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 228/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario REYES para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 5 de junio de 2025, la designación del Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES (DNI 30.721.789 - Clase 1984), Legajo N° 27.081, en el cargo de Jefe División Operaciones Especiales (Dirección de Seguridad Especial "HALCÓN"), dispuesta mediante la Resolución N° 2.049/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), al Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES (DNI 30.721.789 - Clase 1984), Legajo N° 27.081, en el cargo de Subdirector de Seguridad Especial "HALCÓN"; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES (DNI 30.721.789 - Clase 1984), Legajo N° 27.081, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:25:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1446-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - PATIÑO, Mario David.

VISTO el expediente EX-2025-16356766-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Mario David PATIÑO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente PATIÑO revista en la División Centro de Despacho San Miguel, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Mario David PATIÑO (DNI

34.970.778 - Clase 1989), Legajo N° 185.788, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subinspector del Subescalfón Administrativo Mario David PATIÑO (DNI 34.970.778 - Clase 1989), Legajo N° 185.788, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:25:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1465-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - GUTIÉRREZ, Diego Gastón y otros/a.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-23179483-GDEBA-DPRMSGP),

que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-23179483-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - GUTIERREZ, Diego Gastón y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GUTIERREZ DIEGO GASTON	22464281	021031	EX-2025-19651670- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	QUEVEDO DANIEL ALBERTO	22868410	021148	EX-2025-21365210- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CAÑETE DANIEL ANTONIO	22326967	020933	EX-2025-21301460- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MARQUEZ ADOLFO MANUEL	20199209	018744	EX-2025-19913940- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SORDO RUBEN GERMAN	22971561	021197	EX-2025-21475914- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	MASTROBERARDINO NANCY LILIANA	16210345	022684	EX-2025-21149993- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ETCHEVERRY NORBERTO	20834176	020981	EX-2025-20314869- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MARTINEZ OSCAR EUGENIO	29117618	021082	EX-2025-19963680- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	OCAMPO JAIME HUMBERTO	18076508	138996	EX-2025-20504065- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

10	ORTIZ RUBEN OSCAR	18283616	140273	EX-2025-19226531 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	VIGNA HECTOR FABIAN	17144180	140165	EX-2025-20230852- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	ESPINOZA SERGIO DARIO	16525274	140209	EX-2025-21130534- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.02 18:41:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1467-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - CERVIÑO ALFARO, Rodrigo Emmanuel.

VISTO el expediente EX-2025-21600510-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Rodrigo Emmanuel CERVIÑO ALFARO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente CERVIÑO ALFARO revista en la Delegación Administrativa Departamental Mar del Plata, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Rodrigo Emmanuel CERVIÑO

ALFARO (DNI 40.425.157 - Clase 1997), Legajo N° 410.107, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Rodrigo Emmanuel CERVIÑO ALFARO (DNI 40.425.157 -Clase 1997), Legajo N° 410.107, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1468-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - PONCE VENA, Leonel Darío.

VISTO el expediente EX-2025-22810380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Leonel Darío PONCE VENA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente PONCE VENA revista en la Sección Sanidad Cuerpos Centralizados, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la Subsecretaria de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Leonel Darío PONCE VENA (DNI 21.571.302 - Clase 1970), Legajo N° 153.797, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Leonel Darío PONCE VENA (DNI 21.571.302 - Clase 1970), Legajo N° 153.797, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1469-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MORAD, Erica Eliana.

VISTO el expediente EX-2025-22556119-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Erica Eliana MORAD, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente MORAD revista en la Dirección Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Erica Eliana MORAD (DNI 36.758.033 - Clase 1991), Legajo N° 192.251, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Erica Eliana MORAD (DNI 36.758.033 - Clase 1991), Legajo N° 192.251, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1470-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Designación - VERA, Carlos Alberto Martín.

VISTO el expediente EX-2025-18915476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alberto Martín VERA, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alberto Martín VERA, en el cargo de Jefe Gabinete Investigativo de Hechos de Piratas del Asfalto (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Inspector VERA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alberto Martín VERA (DNI 26.621.431 - Clase 1978), Legajo N° 169.487, en el cargo de Jefe Gabinete Investigativo de Hechos de Piratas del Asfalto (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alberto Martín VERA (DNI 26.621.431 - Clase 1978), Legajo N° 169.487, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1474-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Reincorporación - LERRA, Lucas Daniel.

VISTO el expediente EX-2025-23270774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el ex Oficial del Subescalafón General Lucas Daniel LERRA, de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 26/24 se concedió al agente LERRA la baja voluntaria por razones particulares, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, al momento de la solicitud y tramitación de las presentes actuaciones, se encontraba vigente la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, cuyo artículo 6° -segundo párrafo- dispone la suspensión “de la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a), así como de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982 y modificatorias, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente”;

Que la Dirección de Sanidad informó que el peticionante se encuentra apto para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvo desvinculado, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demanden, el solicitante deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, del ex Oficial del Subescalafón General Lucas Daniel LERRA (DNI 39.589.596 - Clase 1996), Legajo N° 419.939.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Oficial del Subescalafón General Lucas Daniel LERRA (DNI 39.589.596 - Clase 1996), Legajo N° 419.939, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1476-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Designación - FERREYRA, Juan Leandro y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-13044903-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-07957179-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-10082509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-13506507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-09365776-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-16689911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-07225339-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-12312728-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-09973262-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-02779919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-23564845-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-23564852-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-23564845-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - FERREYRA, Juan Leandro y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Roberto Silvio URUS (DNI 22.671.176 - Clase 1972), Legajo N° 23.364, a quien se le limita a partir del 19 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A", dispuesta mediante Resolución N° 1.344/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Esteban Francisco Vicente FERNANDEZ (DNI 26.529.842 - Clase 1978), Legajo N° 26.550, a quien se le limita a partir del 18 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Chivilcoy "Clase A", dispuesta mediante Resolución N° 2.207/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Cornelio PEREZ (DNI 29.181.103 - Clase 1981), Legajo N° 25.332, a quien se le limita a partir del 15 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefe Subestación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza Oeste, dispuesta mediante Resolución N° 2.574/24.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alberto BUZZADA (DNI 22.934.398 - Clase 1973), Legajo N° 24.606, a quien se le limita a partir del 28 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Comando de Patrullas (CP) Luján, dispuesta mediante Resoluciones N° 130/25 y N° 195/25.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Gabriel GIMENEZ (DNI 29.286.778 - Clase 1981), Legajo N° 26.955, a quien se le limita a partir del 21 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Almirante Brown Seccional Tercera -San José-, dispuesta mediante Resolución N° 373/21.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Raúl PARMA (DNI 27.815.133 - Clase 1980), Legajo N° 27.062, a quien se le limita a partir del 22 de abril de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Vicente "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 2.049/24.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Alberto PEREZ (DNI 27.318.789 - Clase 1979), Legajo N° 26.718, a quien se le limita a partir del 29 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Ce.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Esteban Echeverría "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 2.574/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Gisela Marisol CHAUQUE (DNI 27.493.522 - Clase 1979), Legajo N° 168.495, a quien se le limita a partir del 9 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Moreno "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 2.995/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Fabián PERALTA (DNI 26.018.009 - Clase 1977), Legajo N° 165.599, a quien se le limita a partir del 9 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Rodríguez "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 2.120/24.

Teniente Primero del Subescalafón General Fabián Mauricio BALVIDARES (DNI 30.017.932 - Clase 1983), Legajo N° 161.540, a quien se le limita a partir del 13 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Luján "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1.854/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.04 19:10:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-23564852-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - FERREYRA, Juan Leandro y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Leandro FERREYRA (DNI 25.764.786 - Clase 1977), Legajo N° 25.565.

JEFE SECCIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) LUJÁN

Comisario del Subescalafón Comando Mariano Alberto BOGADO (DNI 27.630.285 - Clase 1980), Legajo N° 25.066.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CHIVILCOY “CLASE A” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE I)

Comisario del Subescalafón Comando Dardo Enrique CABRERA (DNI 23.455.038 - Clase 1974), Legajo N° 24.012.

JEFE DE COMISARÍA ALMIRANTE BROWN SECCIONAL PRIMERA -ADROGUÉ-

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Gabriel GIMENEZ (DNI 29.286.778 - Clase 1981), Legajo N° 26.955.

JEFE SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA OESTE

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel LAROCCA (DNI 25.244.760 - Clase 1976), Legajo N° 23.751.

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN VICENTE “CLASE C”)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Diego MONTEROS (DNI 26.666.556 - Clase 1978), Legajo N° 23.177.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESTEBAN ECHEVERRÍA “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Soledad Florencia GETTE (DNI 26.009.407 - Clase 1977), Legajo N° 168.718.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORENO “CLASE A”)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Raúl Andrés MONGES (DNI 30.211.956 - Clase 1983), Legajo N° 182.937.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LUJÁN “CLASE C”)

Subteniente del Subescalafón General Analía Verónica MOSESSO (DNI 30.435.818 - Clase 1983), Legajo N° 192.328.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL RODRÍGUEZ “CLASE C”)

Sargenta del Subescalafón General Brenda Micaela VILLALBA (DNI 40.863.025 - Clase 1994), Legajo N° 200.592.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.04 19:10:27 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1480-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: Creación de la División Delegación Departamental de Sanidad La Costa.

VISTO el expediente EX-2022-37683801-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la División Delegación Departamental de Sanidad La Costa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que a través de la Resolución N° 578/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia General de Policía, estableciendo su estructura organizativa, creando el cargo C.2. “Jefe División Delegación Departamental de Sanidad (Departamento Coordinación Delegaciones)” en el ámbito de la Dirección de Sanidad (artículo 2° y Anexo I c);

Que por Resolución N° 1.635/16 se transfirió orgánica y funcionalmente la Dirección de Sanidad, dependiente de la entonces Superintendencia General de Policía, al ámbito de la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, con sus dependencias subordinadas, recursos humanos y logísticos (artículo 1°);

Que el Decreto N° 275/21 -y modificatorio- aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, determinando en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, la Dirección de Sanidad, con su respectivo cargo y acciones (artículos 1°, 2° y Anexo I k);

Que la División Delegación Departamental de Sanidad La Costa se encuentra en funcionamiento en un sector del inmueble que ocupa la Comisaría La Costa Seccional Primera -Santa Teresita-, sito en calle 41 N° 308 entre las calles 3 y 4 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informa que el inmueble registra titularidad dominial a favor de la provincia de Buenos Aires, afectado a la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección Organización y Doctrina, ambas dependientes de esta cartera, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial y de la Jefatura de Policía;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, Departamento Coordinación de Delegaciones, la División Delegación Departamental de Sanidad La Costa.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la División Delegación Departamental de Sanidad La Costa, en el inmueble ubicado en la calle 41 N° 308 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.24 16:26:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-132-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-24383685- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Iván Copeiro y otro.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-24383685- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de Junio de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos Club Bella Vista y su similar, Club Atlético Libertad, en el estadio del primero de los nombrados, en el marco de la 12° fecha del Torneo Apertura de la Liga del Sur (Bahía Blanca), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, de los informes incorporados al orden 3 y 4 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitidos por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de los ciudadanos Iván COPEIRO, titular del DNI N° 46.637.201; y Leandro Luis Ezequiel PRESENCIA, titular del DNI N° 44.881.496, ambos simpatizantes del Club Atlético Libertad, quienes treparon el alambrado perimetral del estadio local, manteniéndose en la parte superior del mismo.

Que, de los hechos acaecidos se dio inicio a actuaciones caratuladas “Infracción Ley N° 11.929”, tomando intervención el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que, a su vez, la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar a los ciudadanos Iván COPEIRO, titular del DNI N° 46.637.201 y Leandro Luis Ezequiel PRESENCIA, titular del DNI N° 44.881.496, a que se apersonen en la citada seccional cuando el referido Club Libertad dispute, encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, mediante el Artículo 10 de la citada Ley N° 11.929 se dispone que *“Será sancionado con quince (15) a treinta (30) días de arresto y/o prohibición de concurrencia de seis (6) a veinte (20) fechas, quien en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley *“... a prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, a los ciudadanos Iván COPEIRO, titular del

DNI N° 46.637.201, domiciliado en la calle Emilio Rosas y Saenz Peña, Monoblock N° 27, acceso A, departamento N° 12; y Leandro Luis Ezequiel PRESENCIA, titular del DNI N° 44.881.496, domiciliado en la calle Jorge Canning N° 2960 de la localidad de Ingeniero White, ambos del Partido de Bahía Blanca, Provincia DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar a los ciudadanos Iván COPEIRO, titular del DNI N° 46.637.201 y Leandro Luis Ezequiel PRESENCIA, titular del DNI N° 44.881.496, a que se apersonen en la citada seccional cuando el referido Club Atlético Libertad, en el lapso fijado en el “ARTICULO 1°”, dispute encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la Liga del Sur (Bahía Blanca) y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.07.24 16:19:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-133-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-24326030- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Leonel Barrientos y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-24326030- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de junio de 2025 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Almirante Brown y su similar, Club Deportivo Millonario, en el Estadio “Municipal de Arrecifes”, en el marco de la Liga Arrecifes de Fútbol, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, de los informes incorporados al orden 3 y 4 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitidos por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que el árbitro del encuentro identificó a los ciudadanos Leonel BARRIENTOS, titular del DNI N° 37.654.716, jugador del referido Club Atlético Almirante Brown; y Nelson ACOSTA, titular del DNI N° 39.787.069, jugador del citado Club Deportivo Millonarios, quienes se agreden físicamente en el campo de juego, motivando su expulsión.

Que, a su vez, al transcurrir el minuto CUARENTA Y CUATRO (44) del primer tiempo, procede a la expulsión del ciudadano Leonardo BURGOS, titular del DNI N° 41.311.132, jugador del referido Club Deportivo Millonario, en razón que el mismo intento agredir físicamente a un jugador rival sin estar en disputa del balón.

Que, una vez finalizado el encuentro, se identificó al ciudadano Marcos OLIVA, titular del DNI N° 39.147.129, jugador del citado Club Deportivo Millonario, quien se dirigió hacia el cuerpo arbitral manifestando a viva voz las siguientes frases: “SON UNOS CHORROS HIJOS DE PUTA ESTO ES LO QUE SON” “NO SIRVEN PARA NADA” “NOS VINIERON A CAGAR”, como así también el ciudadano Ariel Simón MEDINA, titular del DNI N° 53.298.748, jugador del mencionado Club, el cual se dirigió hacia la terna arbitral con textuales palabras: “SON UNOS ENFERMOS, MIREN LA CARA QUE TIENEN SON UNOS HIJOS DE PUTA, INSERVIBLES, DE MIERDA, HIJOS DE PUTA”.

Que, posteriormente se identificó a los ciudadanos, Claudio Fernando BURGOS, titular del DNI N° 22.301.804, allegado al Club Deportivo Millonario; y Alexander GÓMEZ, titular del DNI N° 48.164.726, jugador del citado club, quienes intentaron agredir físicamente al árbitro del encuentro.

Que, a raíz de los sucesos analizados se debe imponer a los identificados una sanción de prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta transcurridos SESENTA (60) días corridos.

Que, de los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones por Infracción a la Ley 11.929, tomando intervención el Juzgado de Paz de Arrecifes, del Departamento Judicial de San Nicolás.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, asimismo el Artículo 10° de la Ley N° 11.929, establece sanción para quién en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley *“... a prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, desde la notificación de la presente y hasta transcurridos SESENTA (60) días de corrido, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Leonel BARRIENTOS, titular del DNI N° 37.654.716; Nelson ACOSTA, titular del DNI N° 39.787.069; Leonardo BURGOS, titular del DNI N° 41.311.132; Marcos

OLIVA, titular del DNI N° 39.147.129; Ariel Simón MEDINA, titular del DNI N° 53.298.748; Claudio Fernando BURGOS, titular del DNI N° 22.301.804; y Alexander GÓMEZ, titular del DNI N° 48.164.726.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a las instituciones deportivas, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la Liga Arrecifes de Fútbol, a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.07.24 16:20:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- AYALA ELISA SELENA: argentina, soltera, de 17 años de edad, DNI N° 48.714.975, nacida el día 31/05/2008. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.55mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello negro lacio corto hasta los hombros. Quien se retiró de su domicilio sito en calle Cayastá N° 3336, en horas de la tarde, vistiendo campera, pantalón de joggings gris y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a cargo del Dr. Roma Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Datsira Evers. Caratulada "SOLICITUD PARADERO MENORES". ACTUACIONES SUMARIALES N° 587508.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- FRETTEZ KAREN YANINA: argentina, D.N.I. N° 38.267.969. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto rapado en forma de cresta y ojos marrones oscuros.. Quien fue vista por última vez vistiendo campera negra, camiseta marrón, calza y borcegos negros. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 24 a cargo del Dr. Retes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Santoniani. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONAS - COOP CV 7B". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 585696/2025



2.- MEDINA EMILIANO ADRIEL: de 38 años de edad, DNI N° 32.505.058, nacido el día 22/09/1986. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,80mts. de altura aproximadamente y tez morocha. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "MEDINA RAFAEL RAUL S/ ACTUACIONES PARA ESTABLECER PARADERO".



3.- SUAREZ REYNA MATIAS NICOLAS: argentino, de 26 años de edad, DNI N° 42.159.798, nacido el día 28/07/1999. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto oscuro. Como seña particular posee tatuajes, una flor en el rostro y un tribal en el cráneo del lado derecho. Al momento de ausentarse vestía jeans azul y campera negra. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene U.F.I N° 21 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial de San Martín. Caratulada “EXPEDIENTE CONSTANCIA - COOP DDI SAN MIGUEL”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 593263/2025.



4.- VARGAS BARBARA PAMELA: argentina, desocupada, nacida el día 14/12/1995. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,63mts. de altura aproximadamente y tez trigueña. Como seña particular posee tatuajes. Quien el día 25/07/2025 a las 23:00HS. aproximadamente, se retiró de su domicilio sito en calle Máximo Zamudio N° 5285 esquina Obispo San Alberto, Villa Pueyrredón – CABA, vistiendo campera corta negra, jeans y zapatillas blancas, llevando consigo una mochila blanca. Solicitarla Cria Vecinal 12B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Publico Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 16 a cargo de la Dra. Cuñarro, Secretaría Única a cargo de la Dra. San Martín. Caratulada “OTROS – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 592229. DTE. VARGAS MIGUEL ANGEL.



5.- GALEANO FRANCO EZEQUIEL: argentino, de 19 años de edad, nacido el día 18/01/2006. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee tatuaje en cuello de una cruz. Quien fue visto por última vez el día 27/07/2025 en Florencio Varela - PBA. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene UFIJ N° 6 -Florencio Varela- Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "EXPEDIENTE CONSTANCIA- COOP. FLORENCIO VARELA". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 595502/2025.



6.- DIAZ ROBERTO WENCESLAO: argentino, de 74 años de edad, D.N.I. N° 08.590.629. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura media, tez trigueña y cabello corto teñido de negro. Quien fue visto por última vez el día 25/07/2025. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 17 a cargo del Dr. Iuspa Jose, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milde Noelia. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL BUSQUEDA DE PERSONAS". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 596940/2025.



7.- ILLANES GALINDO ALEJANDRO GUALBERTO: de nacionalidad boliviana, D.N.I. N° 93.964.490. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.75mts de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto oscuro y ojos marrones oscuros. Quien fue visto por última vez vistiendo campera y jeans azules y borcegués marrones. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 24 a cargo del Dr. Retes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernández. Caratulada "AVERIGUACION – ILCITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP. CV 07A". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 598876/2025.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

